ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día 09 de setiembre del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Ivannia Arroyo Berrocal

Ronald Villalobos Cambronero

Josué Cordero Agüero

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ.

María del Rosario Herrera Mena

SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA KATTIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC RANDALL MARIN OROZCO

COORIDNADOR DEL DEPTO LEGAL

LIC. ROCIO BOZA UMAÑA

ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA

LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

PUNTO UNICO

PUNTO ÚNICO

VINCULACIÓN DE LOS ODS CON SUS PLANES Y/O PROCESOS.

SE CONOCE OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Solicitud de acuerdo para comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos

Estimados señores:

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Esta agenda posee 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de género, la defensa del medio ambiente o el diseño y rediseño de nuestras ciudades.

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030.

Fuente: Naciones Unidas.

Si bien los ODS son globales, el éxito en su logro dependerá en gran medida de la capacidad de

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

hacerlos realidad en las municipalidades. Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos.

La localización de la Agenda 2030 implica aterrizar y contextualizar los ODS a cada cantón, y que sea el mismo gobierno local que decida qué priorizar en su proceso de desarrollo de acuerdo a sus realidades particulares. Para esto, se deben tomar en cuenta los contextos locales para establecer metas que respondan a las necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las metas y desafíos nacionales.

Por ellos, la Municipalidad de Orotina decide tomar el reto de pertenecer al grupo de las Municipalidades y convertirse en una de las abanderas de implementar los ODS, por lo que se solicita al Concejo Municipal y si está a bien, tomar el acuerdo de comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos.

En importante mencionar la importancia de localizar los ODS en nuestro cantón:

• El desarrollo sostenible sólo será posible si llega a todos los territorios y comunidades.

• Costa Rica firmó un Pacto Nacional para el Avance de los ODS en el 2016 que compromete a los gobiernos locales con la implementación de los ODS.

• Presenta la oportunidad de alinear la planificación local con prioridades nacionales y globales.

• Permite fortalecer la gestión municipal y la entrega de servicios básicos a la población.

• Permite el desarrollo de alianzas con actores nacionales, y locales como instituciones públicas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros.

• Fortalece las capacidades estadísticas, de producción y análisis de información y mide la contribución local en los procesos de seguimiento y reporte nacionales e internacionales.

• Permite movilizar recursos de la cooperación internacional.

• Posicionamiento de la imagen de la Municipalidad sobre el compromiso de lo ODS a nivel nacional e internacional.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

Dado que quedan menos de diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre de 2019, los líderes mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y prometieron movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los Objetivos en la fecha prevista, el año 2030, sin dejar a nadie atrás.

Las Naciones Unidas hacen un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: **acción a nivel mundial** para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; **acción a nivel local** que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y **acción por parte de las personas**, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática, es por ello que MIDEPLAN está impulsando la conformación de la red de cantones pro ODS y brindando las capacitaciones para alinear los diferentes planes cantonales: PEM, PDHL, PAO, Planes Reguladores y desde la Alcaldía hemos conformado un equipo técnico comprometido que se abocará a dicho trabajo.

Por lo expuesto nuevamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal un voto de apoyo para que en nuestro cantón también logremos la competitividad bajo la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta tarea no requiere de financiamiento y se ajustará a las leyes vigentes (manejo de residuos, planificación urbana, plan regulador, etc.)

Adjunto: MO-A-DH-201-2021 de la dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Municipalidad de Orotina

PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO

7/septiembre/2021
MO-PPCI-0057-2021

Señor:

Benjamin Rodriguez Vega
Alcalde Municipal
Municipalidad Orotina

Asunto: Criterio técnico sobre la participación de la Municipalidad de Orotina en el programa de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estimado señor:

Desde la óptica de la Planificación el participar en el proceso de los (ODS) y sobre todo la vinculación con los planes institucionales: Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC), Plan Estratégico Municipal (PEM) permite direccionar las acciones del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.

Esto por medio del establecimiento de políticas, planes y prioridades para el desarrollo cantonal; mediante la formulación de Planes Anuales Operativos (PAO) y los presupuestos institucionales que se desarrollen; el alineamiento de las acciones municipales, producto de las aspiraciones y demandas de la ciudadanía para el impulso del desarrollo del municipio potencias esas atenciones y refuerzan acciones de soluciones generadas por los actores de las comunidades.

Mediante la siguiente figura se detalla el proceso circular de los ODS con el que hacer de los gobiernos locales.

Figura . Proceso circular y horizontal de los ODS

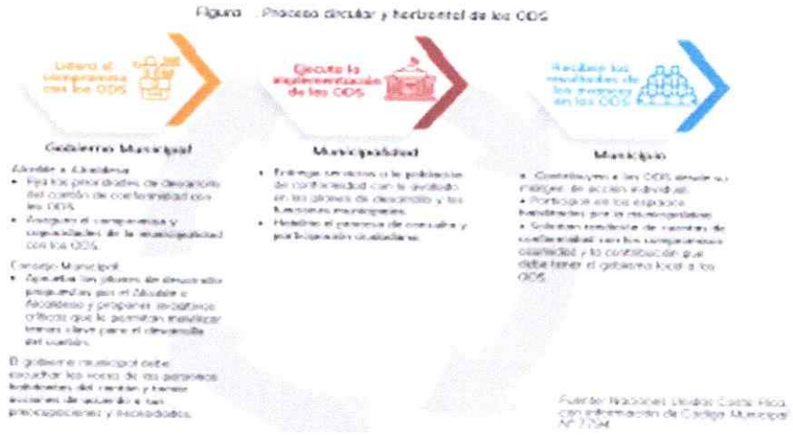

Fuente: Naciones Unidas Costa Rica, con adaptación de Código Municipal N° 7794

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

Municipalidad de Orotina

PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO

7/septiembre/2021
MO-PPCI-0057-2021

Como se observa en la figura anterior, del "Proceso circular y horizontal de los ODS" existe una gran oportunidad de realizar una vinculación y obtener resultados muy positivos en la gestión municipal, atendiendo los lineamientos emanados por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), la estrategia de Gobierno Abierto que impulsa el Gobierno de la República, del cual la Municipalidad de Orotina ya es partícipe.

Por lo expuesto anteriormente es muy viable y positivo la incorporación en vinculación de la Municipalidad de Orotina en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Atentamente,

JEFFREY VALERIO CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEFFREY VALERIO CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.07 16:57:44 -06'00'

Jeffrey Valerio Castro
Encargado de planificación, Presupuesto y Control Interno
[illegible] Consecutivo de oficio

[illegible]

1

Municipalidad de Orotina

DIRECCION DE HACIENDA

07 de setiembre de 2021
MO-A-DH-201-2021

Lic. Benjamín Rodríguez Vega
Alcalde

Asunto: Atención a oficio MO-A-0862-21-2020-2024.

Estimado señor reciba un atento saludo.

En atención al oficio de cita, con respecto a la vinculación de la Municipalidad de Orotina con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planes y/o procesos, según agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, me refiero:

1. De los documentos facilitados se determinó que, para obtener el reconocimiento y ser parte de la Red de Cantones Promotores de los ODS, la Municipalidad deberá cumplir con una serie de indicadores y criterios clave.

2. Que el cumplimiento de esos indicadores y criterios clave, no requieren la asignación de recursos económicos, más, sin embargo, se debe disponer de recursos humanos que desarrollen la vinculación de los objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas, con los planes institucionales.

Así las cosas, no se determina un costo monetario para que la Municipalidad de Orotina pueda integrarse a este proyecto, siendo más bien de beneficio a los habitantes del cantón.

Sin más por el momento.

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.07 16:18:33 -06'00'

Marielos Cordero Rojas.
Dirección de Hacienda
Municipalidad de Orotina

2

3

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE PRESENTA MOCIÓN DE ORDEN PARA CONOCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON EL VOTO UNANIME DE LOS REGIDORE S PROPIETARIOS:

DICTAMEN COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2021 FIRMADO POR LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

EXPEDIENTE: IMPLEMENTACION DE LOS ODS

CONSIDERANDO:

1. Que el 07 de setiembre de 2021, se recibió el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2021 FIRMADO POR LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Solicitud de acuerdo para comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos.

2. Que mediante oficio MO-CM-0606-2021 del 08 de setiembre de 2021 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina que consta en el acta de la sesión ordinaria N°110 celebrada el día 07 de setiembre de 2021, Artículo VII-I-10. En dicho acuerdo, se trasladó el asunto a la Comisión de Gobierno y Administración, se trasladó al asesor legal del Concejo Municipal para criterio legal correspondiente, que el mismo sea presentado el 8 de setiembre y se convocó a sesión extraordinaria para el 09 de setiembre a las 6.15 p.m.

3. Que revisado el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, SE observa que el señor Alcalde Municipal, expone algunas consideraciones respecto a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015 y señala –en lo conducente- que:

Por ellos, la Municipalidad de Orotina decide tomar el reto de pertenecer al grupo de las Municipalidades y convertirse en una de las abanderas de implementar los ODS, por lo que se solicita al Concejo Municipal y si está a bien, tomar el acuerdo de comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos."

Luego, menciona la importancia de localizar los ODS en nuestro cantón y hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al final, explica –en lo de interés- que:

> *"En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática, es por ello que MIDEPLAN está impulsando la conformación de la red de cantones pro ODS y brindando las capacitaciones para alinear los diferentes planes cantonales: PEM, PDHL, PAO, Planes Reguladores y desde la Alcaldía hemos conformado un equipo técnico comprometido que se abocará a dicho trabajo.*
>
> *Por lo expuesto nuevamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal un voto de apoyo para que en nuestro cantón también logremos la competitividad bajo la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,* ***esta tarea no requiere de financiamiento*** *y se ajustará a las leyes vigentes (manejo de residuos, planificación urbana, plan regulador, etc.)"* La negrita no es del original.

Adjuntó los oficios MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

4. Que en el oficio MO-A-DH-201-2021 del 07 de setiembre de 2021, de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, se explicó, en lo conducente, que:

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

"De los documentos facilitados se determinó que, para obtener el reconocimiento y ser parte de la Red de Cantones Promotores de los ODS, la Municipalidad deberá cumplir con una serie de indicadores y criterios clave.

1. *Que el cumplimiento de esos indicadores y criterios clave,* ***no requieren la asignación de recursos económicos,*** *más, sin embargo, se debe disponer de recursos humanos que desarrollen la vinculación de los objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas, con los planes institucionales.*

Así las cosas, ***no se determina un costo monetario para que la Municipalidad de Orotina pueda integrarse a este proyecto, siendo más bien de beneficio a los habitantes del cantón."*** La negrita no es del original.

5. Que en el oficio MO-PPCI-0057-2021 del 07 de setiembre de 2021, del Lic.Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, se indica, en lo conducente, que:

Como se observa en la figura anterior, del "Proceso circular y horizontal de los ODS" existe una gran oportunidad de realizar una vinculación y obtener resultados muy positivos en la gestión municipal, atendiendo los lineamientos emanados por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), la estrategia de Gobierno Abierto que impulsa el Gobierno de la República, del cual la Municipalidad de Orotina ya es participe.

Por lo expuesto anteriormente es muy viable y positivo la incorporación en vinculación de la Municipalidad de Orotina en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030." La negrita no es del original.

6. Que también se toma en consideración que en el oficio MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de Hacienda, en el punto 2, se hace mención que se debe disponer de recursos humanos que desarrollen la vinculación de los objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas, con los planes institucionales y que posteriormente, en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, el señor Alcalde Municipal, informó –en lo de interés- que:

"En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática, es por ello que MIDEPLAN está impulsando la conformación de la red de cantones pro ODS y brindando las capacitaciones para alinear los diferentes planes cantonales: PEM, PDHL, PAO, Planes Reguladores y ***desde la Alcaldía hemos conformado un equipo técnico comprometido que se abocará a dicho trabajo.****"* La negrita no es del original.

7. Que con base en lo que se tiene hasta el momento en el expediente de este asunto, concretamente, con lo expuesto por el señor Alcalde Municipal en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 y los criterios financiero y técnico de los oficios MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno, todo orienta a que conviene y es oportuno acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal. **No obstante, resta aún el criterio del asesor legal del Concejo Municipal, para tener completos los elementos que den luz y fundamento a la decisión a tomar, criterio legal que como antes se indicó ya fue solicitado por el Concejo Municipal con acuerdo que consta en el acta de la sesión ordinaria N°110 del 07 de setiembre de 2021, Artículo VII-I-10.**

En consecuencia, esta Comisión lo que puede **RECOMENDAR** en estas circunstancias es que, **hasta que se cuente con el criterio del asesor legal del Concejo Municipal y de ser un criterio legal positivo en torno a ese asunto**, correspondería acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, en el sentido de dar un voto de apoyo para que en nuestro cantón también logremos la competitividad bajo la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tarea que según lo que expone el señor Alcalde Municipal en el oficio de cita no requiere de financiamiento y se ajustará a las leyes vigentes (manejo de residuos, planificación urbana, plan regulador, etc).

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí contenido.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

2. Que con base en lo que se tiene hasta el momento en el expediente de este asunto, concretamente, con lo expuesto por el señor Alcalde Municipal en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 y los criterios financiero y técnico de los oficios MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno, todo orienta a que conviene y es oportuno acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal. **No obstante, resta aún el criterio del asesor legal del Concejo Municipal, para tener completos los elementos que den luz y fundamento a la decisión a tomar, criterio legal que ya fue solicitado por el Concejo Municipal con acuerdo que consta en el acta de la sesión ordinaria N°110 del 07 de setiembre de 2021, Artículo VII-I-10.**

En consecuencia, en estas circunstancias, **hasta que se cuente con el criterio del asesor legal del Concejo Municipal y de ser un criterio legal positivo en torno a ese asunto**, correspondería acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, en el sentido de dar un voto de apoyo para que en nuestro cantón también logremos la competitividad bajo la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tarea que según lo que expone el señor Alcalde Municipal en el oficio de cita no requiere de financiamiento y se ajustará a las leyes vigentes (manejo de residuos, planificación urbana, plan regulador, etc).

CON EL VOTO UNANIME DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS SE ALTERA AL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO ENVIADO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO CON EL VOTO UNANIME DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS:

Municipalidad de Orotina

ASESORIA JURIDICA

08 de setiembre del 2021
MO-A-AJ-0402-2021

Señora
Kattia Salas Castro, Secretaria
Concejo Municipal de Orotina

ASUNTO: Respuesta a oficio MO-CM-0606-2021

Estimada señora:

En atención al correo electrónico de hoy, me refiero al oficio MO-CM-0606-2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 110 celebrada el 07 de setiembre de 2021, artículo VII-I-10, en el que resolvió trasladar al suscrito, para la emisión del criterio legal correspondiente, el oficio MO-A-0863-21-2020-2024 de la Alcaldía Municipal.

En el citado oficio de la Alcaldía, se solicita al Concejo tomar un acuerdo mediante el cual la Municipalidad se compromete al cumplimiento de la vinculación de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) con sus planes y/o proyectos.

Del repaso del documento se advierte que la decisión sobre lo requerido atiende prevalentemente a criterios de conveniencia u oportunidad, sin que de nuestra parte se adviertan reparos u observaciones jurídicas; considerando, además, que se cuenta con criterio técnico y financiero que dan viabilidad.

Atentamente,

RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.08 13:19:10 -06'00'

Lic. Randall Marín Orozco, M. Sc., Coordinador
Unidad de Asesoría Jurídica

RMO/kmm

C. Sr. Benjamín Rodríguez Vega, Alcaldía (en repuesta al oficio MO-A-0862-21-2020-2024)
Expediente
Consecutivo

Equipo/Asesoría_Privada$\\Phoenix)(0:)/Asesoría Legal/2021/Oficios 2021

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

CON EL VOTO UNANIME DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS SE ALTERA AL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA SIGUENTE MOCION.

APROBADO CON EL VOTO UNANIME DE LOS REGIDORE S PROPIETARIOS:

TODOS LOS REGIDORES MOCIONAN CONSIDERANDO

1. Que mediante OFICIO MO-A-0863-21 -2020-2024 DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2021 FIRMADO POR LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, dirigido al Concejo Municipal, remitió el Asunto: Solicitud de acuerdo para comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos.
2. Que por acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina que consta en el acta de la sesión ordinaria N°110 celebrada el día 07 de setiembre de 2021, Artículo VII-I-10, se trasladó el asunto a la Comisión de Gobierno y Administración, al asesor legal del Concejo Municipal para criterio legal correspondiente, que el mismo sea presentado el 8 de setiembre y se convocó a sesión extraordinaria para el 09 de setiembre a las 6.15 p.m.
3. Que con el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, el señor Alcalde Municipal adjuntó los oficios MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno.
4. Que, por correo electrónico del 8 de setiembre de 2021, se remitió el oficio MO-A-AJ-0402-2021 del 08 de setiembre del 2021 del Lie. Randall Marín Orozco, M. Se., Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, el cual -en lo conducente- señala:

"Del repaso del documento se advierte que la decisión sobre lo requerido atiende prevalentemente a criterios de conveniencia u oportunidad, sin que de nuestra parte se adviertan reparos u observaciones jurídicas; considerando, además, que se cuenta con criterio técnico y financiero que dan viabilidad."

Que de lo que se desprende del OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024 del señor Alcalde Municipal y de los criterios financiero y técnico dados en oficios MO-A-DH-201-2021 de la Dirección de

Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno, resulta conveniente y oportuno proceder a acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal. Y ahora, además, en el criterio legal de oficio MO-A-AJ-0402-2021 se explica que no se advierten reparos u observaciones jurídicas y se agrega que *se cuenta con criterio técnico y financiero que dan viabilidad.*

Lo anterior *lleva a concluir que procede* acoger lo que solicita el señor Alcalde Municipal, en el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024.

Por lo anterior, con base en los artículos 44 y 45 del Código Municipal, se solicita que con dispensa de trámite de dictamen de comisión **respecto al oficio MO-A-AJ-0402-2021, se entre a conocer del mismo por parte del Concejo Municipal y se tome de una vez, el siguiente acuerdo: En virtud que mediante el OFICIO MO-A-0863-21-2020-2024, el señor Alcalde Municipal, hace referencia a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015 y plantea que:**

"Por ellos, la Municipalidad de Oro tina decide tomar el reto de pertenecer al grupo de las Municipalidades y convertirse en una de las abanderas de implementar los ODS, por lo que se solicita al Concejo Municipal *y* si está a bien, tomar el acuerdo de comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos."

Y luego, agrega:

(...)

Por lo expuesto nuevamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal ***un voto de apoyo para que en nuestro cantón también logremos la competitividad bajo la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,*** *esta tarea no requiere de financiamiento y se ajustará a las leyes vigentes (manejo de residuos, planificación urbana, plan regulador, etc)*

Con fundamento en los oficios **MO-A-0863-21-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, los criterios financiero y técnico de oficios MO-A-DFI-201-2021 de la Dirección de Hacienda y MO-PPCI-0057-2021 de Planificación, Presupuesto y Control Interno y el criterio legal de**

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. °111 PERÍODO -2020-2024

09/09/2021-2020 /2020-2022

oficio MO-A-AJ-0402-2021 que explica que no se advierten reparos u observaciones jurídicas y que agrega que *se cuenta con criterio técnico y financiero que dan viabilidad, este Concejo Municipal concluye que* resulta conveniente y oportuno proceder a acoger lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, como aquí se determina.

Se declare como acuerdo definitivamente aprobado por las razones expuestas por el señor Alcalde Municipal a la hora de presentar el oficio MO-A-0863-21-2020-2024 en la sesión ordinaria N°110 del pasado 07 de setiembre de 2021, en cuenta se ocupa tramitar este asunto a más tardar el viernes 10 de setiembre

SE APRUEBA CON EL VOTO DE LA UNAMIDAD DE LOS PRESENTES SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siendo las 6.43 p.m. el señor Presidente, da por concluida la sesión.

ELFORD GONZALEZ MORA
PRESIDENTE

KATTIA SALAS CASTRO
SECRETARIA